



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, julio 03/2017

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de autorización para salir del país, presentada por la Prof. Alicia Maricel LODESERTO (DNI N° 20.570.950); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Prof. LODESERTO viajará a Bolivia, donde participará en calidad de expositora, del IX Congreso de la Asociación Estudios Bolivianos, que tendrá lugar en la ciudad de Sucre, Bolivia, entre los días 24 y 28 de julio de 2017.

Que en el mencionado viaje, la Prof. LODESERTO también realizará trabajo de campo antropológico en las ciudades de La Paz y Trinidad, ello en el marco de la investigación para su Tesis de Doctorado en Desarrollo Territorial.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Alicia Maricel LODESERTO (DNI N° 20.570.950), del Departamento de Historia (5-58), quien viajará a Bolivia, ello entre los días 13 y 30 de julio de 2017, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Profesora Alicia Maricel LODESERTO (DNI N° 20.570.950), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3º: La Profesora Alicia Maricel LODESERTO (DNI N° 20.570.950), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 488/2017

S.M.P.